



**MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
DOÑA MARIA DE LOS ANGELES VALDENEGRO OLIVARI.**

ALGARROBO, 05 AGO 2014

3434 --

DECRETO N°

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 108**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 4.462 de fecha 30 de diciembre del año 2013, Aprueba Contrato Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Doña María de los A. Valdenegro Olivari. Mediante el cual en se establece lo siguiente en el punto **Tercero:**

“Tendrá derecho a feriado (quince días), permisos, al pago de viáticos (cinco mil pesos) y pasajes para las comisiones de servicio, en la misma forma que los funcionarios municipales de planta, con el objetivo de cumplir adecuadamente las labores que se le encomiendan

Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por la Srta. María de los Ángeles Valdenegro Olivari.

DECRETO:

- I. Concédase Permiso Administrativo, a Doña **María de los Ángeles Valdenegro Olivari**, de acuerdo a lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 4.462 de fecha 30 de diciembre de 2013, correspondiente al día **06 de agosto del año 2014.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JOGF/PMM/MRT/PYU/iyim.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

